



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
14/09/2023



Ayuntamiento
Cartagena

BANDO

DE TRÁFICO DURANTE LAS FIESTAS DE CARTHAGINESES Y ROMANOS

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, HACE SABER:

Que con motivo de la celebración de las Fiestas de Cartagineses y Romanos, los próximos días 15 a 24 de septiembre de 2023, se precisa la reordenación del tráfico rodado y el estacionamiento en la zona de ubicación del Campamento Festero y en las calles por las que discurren los desfiles festeros, quedando de la siguiente forma:

1º CAMPAMENTO FESTERO:

Con carácter general, quedará totalmente prohibida la circulación y el estacionamiento de vehículos dentro del Campamento Festero desde el día 15 al día 24 de septiembre, los agentes de la Policía Local encargados de la regulación del tráfico en el Campamento podrán autorizar la circulación y estacionamiento de vehículos que doten de servicios a las instalaciones festeras hasta las 12:00 de la mañana.

Igualmente en la explanada contigua al Campamento los mismos días se permitirá el estacionamiento hasta las 16:30 horas a excepción de los días Lunes 16 y Miércoles 20, cuya prohibición de estacionar se extenderá a las 24:00 h o ras.

Se exceptúan aquellos vehículos autorizados por la Concejalía de Seguridad Ciudadana y Vía Pública, vehículos con personas de movilidad reducida y vehículos de emergencia, que podrán estacionar exclusivamente en los lugares habilitados y señalizados y los autotaxis en la parada provisional situada junto al Estadio Cartagonova.

Se habilitan los siguientes estacionamientos de vehículos para los participantes y visitantes:

- El ubicado en el antiguo Campamento Festero, a espaldas del actual.
- El aparcamiento del antiguo Centro Comercial Eroski.
- También se recomienda el Parking público subterráneo de la Alameda de San Antón y Plaza de España.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MHLR YNW3 2JHA DJ7W

BANDO ORDENACIÓN DE TRÁFICO CARTAGINESES Y ROMANOS - SEFYCU 2771061

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
14/09/2023

Desde las 16:00 horas del día 15 hasta las 07:00 horas del día 25 de Septiembre, se cortará el tráfico rodado en la Avda. Del Cantón.

2º. ACTOS FESTEROS Y DESFILES: Durante los días 15 a 24 de Septiembre, al paso de los desfiles festeros y con carácter general, queda prohibido el estacionamiento y circulación de vehículos con autorizaciones especiales de circulación en el eje peatonal desde la Pza. Ayuntamiento a Calle del Carmen.

Los días Viernes 15, Sábado 16, Lunes 18, Miércoles 20, Jueves 21, Viernes 22 y sábado 23, igualmente desde las 14:00 horas quedará prohibido el estacionamiento de vehículos en la denominada Puerta de Madrid (zona oeste), Pza. de España (zona oeste), Alameda de San Antón (zona oeste), calle Soldado Rosique y Puente del Cartagonova hacia el Campamento Festero. La circulación en estas calles quedará cortada por la Policía Local al paso de los desfiles festeros.

Sábado 16, Domingo 17, Lunes 18, Miércoles 20 y Jueves 21 se cortará el tráfico la zona del Puerto, Paseo Alfonso XII y explanada de los Héroes de Cavite y Santiago de Cuba a partir de las 20:00 horas por actos festeros.

Viernes 22 con motivo de la Batalla en Cuesta Batel el tráfico quedará cortado desde Plaza de la Isla sentido Plaza de los Héroes de Cavite y Santiago de Cuba y desde Rotonda de San Agustín sentido Plaza de los Héroes de Cavite y Santiago de Cuba a partir de las 16,30 horas, al igual que desde la rotonda de Estación de Autobuses sentido Plaza de la Isla sobre las 17,30 horas.

3º. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS: Se considerarán vías de evacuación, y por lo tanto no se permitirá el estacionamiento de vehículos en ellas durante el periodo de duración de las fiestas, del 15 al 24 de septiembre de 2023, las siguientes:

- a) Las inmediaciones del Estadio Municipal Cartagonova.
- b) En la Vía Anexa al Campamento Festero).
- c) La Avenida del Cantón.
- d) La Calle Soldado Rosique (puente de acceso al Estadio Municipal Cartagonova).

También y por seguridad de las personas y bienes, el domingo 24 y una vez iniciado el montaje del espectáculo pirotécnico, en las inmediaciones del campamento Festero quedará prohibido el estacionamiento de vehículos y la presencia de personas en un radio de 100 metros del mismo.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 6120L5, de 30 de octubre, mediante el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y en el artículo 156 de la Ordenanza Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MHLR YNW3 2JHA DJ7W

BANDO ORDENACIÓN DE TRÁFICO CARTAGINESES Y ROMANOS - SEFYCU 2771061

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO
HERNANDEZ
14/09/2023

Seguridad Vial, se podrá proceder a la denuncia y retirada al Depósito Municipal de cuantos vehículos se encuentren estacionados en el interior del Campamento, en las zonas prohibidas en los alrededores del Estadio Municipal, en el itinerario de los desfiles, en los lugares de la celebración de los espectáculos en general y en las vías de evacuación.

LA ALCADESA.

Firmado digitalmente.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MHLR YNW3 2JHA DJ7W

BANDO ORDENACIÓN DE TRÁFICO CARTAGINESES Y ROMANOS - SEFYCU 2771061

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>